

Decreto N° 1795 que nombra al Lic. Osvaldo José Peña Batlle Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.— G. O. N° 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1795.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado Osvaldo José Peña Batlle, queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1800 que autoriza al Lic. Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar condecoración conferida por el Gobierno de Chile.— G. O. N° 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1800.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 24° del artículo 49 de la Constitución de la República;.,

Vista la instancia elevada por el Lic. Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, al Poder Ejecutivo, en solicitud de que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Autorizar, como por el presente autorizo, al Lic. Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración de la Or-

den al Mérito en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1801 que autoriza al Lic. Juan O. Velázquez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores a aceptar y usar condecoración conferida por el Gobierno de Chile.— G. O. N° 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1801.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 24º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Juan O. Velázquez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en solicitud de que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Autorizar, como por el presente autorizo, al Lic. Juan O. Velázquez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.